



Departamento Ejecutivo
- Municipalidad de Hasenkamp -
Tel.: (0343) 4930 069 / 096, Int. 111 | munihasen@ar.inter.net
Sarmiento 315 | Hasenkamp (3134), Entre Ríos, República Argentina
2020 - Año del General Manuel Belgrano



DECRETO N° 01/2021

Hasenkamp, 04 de enero de 2021.-

VISTO:

La necesidad de contar con un fondo fijo de caja chica para la atención los gastos menores y eventuales del Municipio.-

Y CONSIDERANDO

Que dicha herramienta permitiría al Municipio contar con una disponibilidad dineraria constante, sin tener que acudir diariamente a la entidad bancaria, para atender los gastos menores o eventuales que pudieran surgir, agilizando enormemente los procedimientos necesarios para la atención de dichas necesidades;

Que el artículo 59 de la Ordenanza Municipal 351/89 prevé con el Intendente Municipal, mediante Decreto, podrá disponer la creación de un Fondo Fijo para los gastos menores y eventuales;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

Art. 1º) Crease el Fondo Fijo para Caja Chica con destino a la atención de los gastos menores o eventuales del Departamento Ejecutivo, por un monto de Pesos Veinte mil con 00/100 (\$20.000,00).-

Art. 2º) El fondo autorizado por el presente tiene carácter Fijo y Renovable, su movimiento y reposición se registrarán por lo establecido en la Ordenanza Municipal 351/89.-

Art.3º) El monto máximo de cada pago en efectivo no podrá superar la suma de Pesos diez mil con 00/100 (\$10.000,00), debidamente autorizado.

Art. 4º) Regístrese, publíquese, oportunamente archívese.



Secretaria de Gob. y Hacienda
Olga B. Graciani



Hernán Exequiel Kisser
Presidente Municipal

